



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/06/2010/943/I

**Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez**

Rector del Centro Universitario de Ciencias de La Salud  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 14 de Junio de 2010:

Dictamen Núm. I/2010/124: Para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se aprobó la modificación del resolutivo segundo del dictamen número I/2005/237, de fecha 23 de noviembre de 2005, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, en Psicología Social, en Psicología Educativa, en Neuropsicología y en Psicología de la Salud, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, misma que corresponde al concentrado, a partir del ciclo escolar 2006 A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.


Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"**

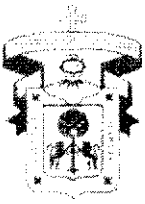
Guadalajara, Jal.; 16 de Junio de 2010

  
Dr. Marco Antonio Cerón Guardado  
Rector General

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Coordinador de Finanzas.  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.  
c.c.p. Mtra. Sonia Biseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/Rosy



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. I/04/2010/658/I

**Dr. Víctor Manuel Ramírez Anguiano**

Rector del Centro Universitario de Ciencias de La Salud

Universidad de Guadalajara

Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 26 de marzo de 2010 por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2010/124; Para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del resolutivo segundo del dictamen número I/2005/237, de fecha 23 de noviembre de 2005, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, en Psicología Social, en Psicología Educativa, en Neuropsicología y en Psicología de la Salud, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, misma que corresponde al concentrado, a partir del ciclo escolar 2006-A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

*"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"*

Guadalajara, Jal.; 28 de abril de 2010

**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**

Rector General



**Rectoría  
General**

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuitiño, Director de Finanzas.  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, Coordinador General Académico.  
c.c.p. Mtra. Santa Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/Rasy



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2010/124

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 5518/2008, de fecha 25 de Junio de 2008, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud, y

Resultando:

I. Que con dictamen número I/2005/237, de fecha 23 de noviembre del 2005, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud, a impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

II. Que a partir del inicio de las actividades del programa de maestría, se han presentado diversos aspectos puntuales en las áreas académica, administrativa y financiera que no han permitido que el posgrado opere con eficiencia, eficacia y altos estándares de calidad en varias etapas como son: la convocatoria; la inscripción; el ingreso; la permanencia; el egreso y, en particular, el proceso de titulación.

III. Que en el resolutivo segundo del dictamen núm. I/2005/237, se especifica la estructura y unidades de aprendizaje del plan de estudios del programa de la Maestría en Psicología con las orientaciones señaladas.

Que en la orientación en Psicología de la Salud existe un error en los créditos; en el área de formación básica particular obligatoria dice 26 créditos, debiendo ser 29 y en el área de formación especializante obligatoria dice 31 créditos, debiendo ser 24.

Que asimismo, se ha observado la necesidad de incrementar la oferta de materias optativas; las necesidades formativas de los alumnos, en función de los temas de interés para desarrollar sus trabajos de tesis, han evolucionado y surge la urgencia de implementar programas de intervención y otros de aplicación específica en los campos de cada orientación.

IV. Que en el resolutivo noveno del dictamen núm. I/2005/237 se establece número mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa de la Maestría en Psicología con las orientaciones referidas.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. 1/2010/124

Que la experiencia de convocatorias emitidas, ha evidenciado diferencias en el número de aspirantes que conforman la demanda para cada una de las orientaciones de la maestría; en algunos casos, la demanda es inferior al cupo mínimo vigente; de manera opuesta, se han registrado grupos con más de 15 alumnos, lo que representa la posibilidad de reducción de los criterios de calidad en los procesos de tutoría y formación académica y profesional de los estudiantes; adicionalmente, hay un impacto en aspectos operativos como la disponibilidad de aulas, espacios y planta docente del Centro Universitario.

- V. Que en el resolutivo décimo primero del dictamen núm. 1/2005/237 se establece como costo por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 8 salarios mínimos mensuales vigentes en la ZMG.

Que el monto por concepto de inscripción, ha sido un constante obstáculo para que los posibles aspirantes se comprometan con el programa, ya que en su mayoría son personas recién egresadas y trabajadores con ingresos medios y los costos del posgrado representan un porcentaje significativo de sus ingresos. Adicionalmente, este hecho ha favorecido que algunos alumnos hayan desertado o que estén en riesgo de desertar por sus limitaciones financieras para cubrir la cuota de inscripción actual, para lo cual la Junta Académica ha elaborado una proyección financiera que permitirá garantizar su operación.

- VI. Que tomando como base los razonamientos antes expuestos, los Colegios de los Departamentos de Ciencias Sociales, Psicología Aplicada, Psicología Básica y Neurociencias le propusieron a los Consejos de las Divisiones de Disciplinas Básicas para la Salud y Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, y este a su vez al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta para modificar la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, en Psicología Social, en Psicología Educativa, en Neuropsicología y en Psicología de la Salud, misma que fuera aprobada mediante dictamen 5518/2008, de fecha 25 de Junio de 2008.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2010/124

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, así como conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y IV del Estatuto General.
- Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente que deberá estar fundado y motivado, el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- VIII. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2010/124

- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8 y 9 fracciones I y II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, tienen a bien proponer los siguientes

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Para efectos de regularización en el sistema de registro escolar, se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del resolutivo segundo del dictamen número I/2005/237, de fecha 23 de noviembre de 2005, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, en Psicología Social, en Psicología Educativa, en Neuropsicología y en Psicología de la Salud, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, misma que corresponde al concentrado, a partir del ciclo escolar 2006-A, para quedar como sigue:

*SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, Psicología Social, Psicología Educativa, Neuropsicología y Psicología de la Salud comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje y tendrá una orientación profesionalizante [...]*

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA, ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD		
ÁREAS	CRÉDITOS	PORCENTAJE
Área de Formación Básica Común Obligatoria	16	
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	<b>29</b>	
Área de Formación Especializante Obligatoria	<b>24</b>	
Área de Formación Optativa Abierta	9	
Mínimo de Créditos para obtener el grado	78	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. 1/2010/124

**SEGUNDO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del resolutivo noveno del dictamen número 1/2005/237, de fecha 23 de noviembre de 2005, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, en Psicología Social, en Psicología Educativa, en Neuropsicología y en Psicología de la Salud, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2010-B, para quedar como sigue:

*"NOVENO. El número mínimo de alumnos para abrir el programa será de 5 por orientación. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número máximo de alumnos por orientación y la periodicidad de las promociones con fundamento en los criterios académicos y de calidad."*

**TERCERO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del resolutivo décimo primero del dictamen número 1/2005/237, de fecha 22 de noviembre de 2005, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Psicología con orientaciones en Psicología Organizacional, en Psicología Social, en Psicología Educativa, en Neuropsicología y en Psicología de la Salud, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2010-B, para quedar como sigue:

*"DÉCIMO PRIMERO. El costo de la inscripción a cada ciclo escolar será el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos mensuales, vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara."*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2010/124

**CUARTO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

*"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"*

Guadalajara, Jal.; 26 de marzo 2010

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

  
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

  
Dr. Roberto Castellón Rueda

  
Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

  
Dr. Raúl Medina Centeno

  
Mtra. Ruth Padilla Muñoz

  
C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez

  
Mtro. Roberto López González

  
C. Cesar Antonio Baroa Delgadillo

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos